



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	J. V. NULIDAD DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO POR DOBLE INSCRIPCION
DEMANDANTE:	RAMON DARIO MARTINEZ GALVIS Y MARIA CECILIA OROZCO CASTAÑO
APODERADA:	DIANA MONTENEGRO LOPEZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2020-00073-00
ASUNTO:	AUTO ACEPTE EL RETIRO DE LA DEMANDA

Este despacho, teniendo en cuenta el memorial allegado al correo institucional del juzgado, por la apoderada judicial, Dra. DIANA MONTENEGRO LOPEZ, ACEPTE el retiro de la demanda, de conformidad con el art 92 C.G.P.

Archívese el proceso, mediante la plataforma JUSTICIA XXI WEB TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c71881475de6d9f00a95d77c52a4590786132260bd85bc2b9c3f10993fb81500

Documento generado en 08/08/2023 12:04:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>